

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 6.029/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, acordó la:

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO DE BELMEZ.

APROBACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA SUSTITUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE INFRACCIONES DE TRÁFICO LEVES Y GRAVES, POR TRABAJOS EN BE-

NEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Y someter las mismas a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar los expedientes, que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, los acuerdos adoptados con carácter provisional, se entenderán definitivamente aprobados, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 12 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.